	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Capítulo I: Descripción General		
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)	
Fecha Elaboración del Estudio	10 DE MAYO DE 2016	
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	RUTH ELENA SALAZAR TORRES TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	
Dependencia Solicitante	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALMACEN	
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO	
Capítulo II: Descripción Técnica		
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuenta con tres sistemas de tratamiento para la depuración de las aguas residuales del área de cobertura como son: Planta el Tejar, Planta Américas, Planta Comfenalco y cuenta con un sistema de tratamiento para la depuración de las aguas residuales mediante contrato especial N°104 de uso de la infraestructura del sistema de pretratamiento natural de baja carga tipo II de aguas residuales de la urbanización arboleda campestre.  </p> <p>Sistemas de tratamiento donde se lleva un cronograma de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, semestrales y anuales de limpieza y mantenimiento en todas las áreas de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que comprenden los sistemas de tratamiento (preliminar, primario y secundario)</p> <p>Que las labores de mantenimiento y limpieza de las PTAR labor se deben realizar con el fin de minimizar la carga contaminante que se vierte a las fuentes receptoras, verificando el cumplimiento y oportuno reporte a la entidad reguladora, y así cumplir con el decreto 1594 del 26 de Junio de 1984 en cuanto al uso del agua y residuos líquidos y el decreto 1207 de 2014 por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas, y resolución 631 del 17 de marzo de 2015 en cuanto se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de aguas y alcantarillado.</p> <p>Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la <b>COMPRA DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS AREAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LA ARBOLEDA</b>", y de esta manera cumplir con las actividades programadas y así garantizar la correcta prestación de los servicios públicos.</p>	
	<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS AREAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LA

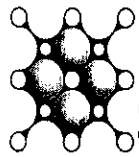
77



23



ARBOLEDA		
Condiciones de la Contratación		
	DESCRIPCION	UNIDAD
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Guadaña <ul style="list-style-type: none"><li>• para trabajo pesado</li><li>• Sistema de encendido electrónico</li><li>• Bomba manual de combustible</li><li>• Sistema de anti vibración</li><li>• Arnés de trabajo</li><li>• Con cuchilla de matorrales para segar hierba o maleza</li></ul>	1
	Hidrolavadora <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo industrial para trabajo pesado</li><li>• Entre 2200 a 2600 PSI</li><li>• Caudal de 300 L/H</li><li>• Ahorro de hasta 80% de agua</li><li>• Sistema de stop total</li></ul>	3
	Motobomba sumergible <ul style="list-style-type: none"><li>• de mínimo 7.5 hp</li><li>• manguera de 4" X 20 mts,</li><li>• trifásica para paso de sólidos.</li></ul>	1
	Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.	
	NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos y garantía escrita por defectos de fábrica.	
Plazo de ejecución del Contrato	Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación	
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los equipos deberán ser entregados en el almacén del IBAL S.A. ESP OFICIAL.	
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para el <b>SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS AREAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LA ARBOLEDA</b> , de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.	



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-001**

**FECHA VIGENCIA: 2016-03-10**

**VERSIÓN: 04**

	<p>6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. Y en caso de daño o de mala calidad el equipo será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado</p> <p>7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>9) Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li><li>2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</li><li>3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li><li>4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</li><li>5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.</li><li>6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</li><li>7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</li><li>8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</li><li>9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o,</li></ol>



	<p>en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.</p> <p>10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.</p> <p>14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.</p> <p>16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>		
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	<p>Teniendo en cuenta el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ES OFICIAL” por la cuantía del proceso, corresponde a un proceso según el artículo 21 literal A de contratación Directa por cuantía igual o inferior a 100 SMLMV. Respecto el trámite será el establecido en el artículo 22 del manual de contratación, como quiera que mediante la Resolución No.0207 del 28 de marzo de 2016, se ordenó continuar con el trámite allí establecido.</p>	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: “... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos”</p>	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>RUTH ELENA SALAZAR TORRES TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ</b>
	<b>Cargo</b>	<b>JEFE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES JEFE DE ALMACEN</b>
	<b>Dependencia:</b>	<b>TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALMACEN</b>
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>		
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>		
<b>Presupuesto Oficial.</b>	<p>VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.750.000) MCTE IVA INCLUIDO</p>	
<b>Variables consideradas para</b>	<p>Se toma la propuesta más económica relacionada en el análisis de precios del mercado (se anexa) como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal,</p>	



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04

<p>calcular el presupuesto oficial</p>	<p>esto con el fin de garantizar que el proceso se enmarque dentro de los principios de economía y garantizar que la empresa compre a precios razonables de mercado.</p> <table border="1" data-bbox="516 499 1450 689"> <tr> <td></td> <td align="center"><b>LA VICTORIA</b></td> <td align="center"><b>EQUIPAMIENTO ELECTRONICO - FABIO MARTINEZ</b></td> <td align="center"><b>COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA DEL AGRO DORA ALIRIA MURILLO MUÑOZ</b></td> </tr> <tr> <td>v/r total de la cotización</td> <td align="center">25.618.340</td> <td align="center">22.750.000</td> <td align="center">30.897.200</td> </tr> </table>		<b>LA VICTORIA</b>	<b>EQUIPAMIENTO ELECTRONICO - FABIO MARTINEZ</b>	<b>COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA DEL AGRO DORA ALIRIA MURILLO MUÑOZ</b>	v/r total de la cotización	25.618.340	22.750.000	30.897.200
	<b>LA VICTORIA</b>	<b>EQUIPAMIENTO ELECTRONICO - FABIO MARTINEZ</b>	<b>COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA DEL AGRO DORA ALIRIA MURILLO MUÑOZ</b>						
v/r total de la cotización	25.618.340	22.750.000	30.897.200						
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. <b>NOTA 1:</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>								
<p><b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b></p>									
<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="516 1355 1450 1421"> <tr> <td><b>FACTOR DE PONDERACION</b></td> <td><b>PUNTAJE MAXIMO 100</b></td> </tr> <tr> <td><b>ECONOMICO</b></td> <td><b>100 PUNTOS</b></td> </tr> </table> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - <b>ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</b></p> <p><i>“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”</i></p>	<b>FACTOR DE PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>				
<b>FACTOR DE PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100</b>								
<b>ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>								
<p>Requisitos de Participación - Proponentes</p>	<p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p>								

7



	<p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p> <p>Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.</p>
<b>Requerimientos por parte del Comité Evaluador</b>	<p>EL comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>
<b>Requisitos Habilitantes</b>	
<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<p><b>1.- Carta de presentación.</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p><b>2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.</b> El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p><b>3.- Poder.</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

**4.- Cédula de ciudadanía:**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

**6.- Clasificación RUT:**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.



	<p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p> <p><b>8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:</b> Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p> <p><b>9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b> El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p> <p><b>10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:</b> Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p><b>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:</b> El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p><b>GARANTÍA DE LOS EQUIPOS</b> Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)</p>

Handwritten mark

Handwritten mark





**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2016-03-10

**VERSIÓN:** 04


	<p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p>								
<p align="center"><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato, máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y/O MECANICOS suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Nota 1.</b> Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 2.</b> Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p align="center"><b>VFC/SMMLV</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p align="center"><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2015) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="552 1533 1404 1669"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
PERÍODO	SMLMV								
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00								
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00								
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00								
<b>Evaluación</b>									
<p align="center"><b>Factores de Escogencia y Calificación</b></p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - <b>ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.</b> La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p><b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p>								



	<p><b>Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.</b></p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.</p> <p>El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo</p> <p>En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<p><b>Causales de Rechazo de Propuesta</b></p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</li><li>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</li><li>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</li><li>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li><li>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li><li>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</li><li>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</li><li>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</li><li>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</li><li>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</li><li>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de</li></ul>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

	<p>disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>I.-En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	<p>Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor <b>mínimo</b> equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</li> <li>• <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</b> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.</li> </ul>
<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Firma:	
Nombre:	RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Cargo:	Jefe Tratamiento Aguas Residuales



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001


FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Firma:		
Nombre:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	
Cargo:	Jefe de Almacén	
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz	
<b>Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio</b>		
Nombre	Cargo	Firma
RUTH ELENA SALAZAR TORRES	Jefe Tratamiento Aguas Residuales	
TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	Jefe de Almacén	
<b>Anexos:</b>		
Estudio de Mercado	Se anexa	
Presupuesto	Se anexa	
Certificaciones:	Se anexa	

Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario de Secretaria General

Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández- Secretario General

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p align="center"><b>CERTIFICACION</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b></p>	<b>CÓDIGO: GH-R-AN-011</b>
		<b>VIGENCIA: 2008-08-05</b>
		<b>VERSIÓN:01</b>

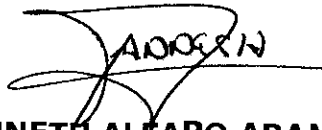
**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2016, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS AREAS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LA ARBOLEDA**, quedo incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **10 MAY 2016**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



**TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ**  
Jefe de Almacén